



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1546-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 335-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 10.12.2015; Oficio N° 483-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 14.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07524, de fecha 15.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 335-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 10 de diciembre del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado "EXPECTATIVA LABORAL PÚBLICA Y COMPROMISO CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LOS AGRICULTORES DE COMISIÓN DE REGANTES DEL ANEXO DE OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, AÑO 2015" de la Bachiller Paola Isabel Orihuela Zambrano, el cual se encuentra expedito para su ejecución, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova y Mg. Genciana Serruto Medina en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 483-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 14 de diciembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, se proceda a emitir la resolución respectiva de aprobación del Proyecto de Tesis titulado "Expectativa Laboral Pública y Compromiso con la Actividad Agrícola de los Agricultores de Comisión de Regantes del Anexo de Otorá, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua, Año 2015" presentado por la Bachiller Paola Isabel Orihuela Zambrano, del mismo modo según el Reglamento de Grados y Títulos se proceda al reconocimiento oficial vía acto resolutorio del Asesor y Jurado dictaminador del mencionado proyecto de Tesis;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "EXPECTATIVA LABORAL PÚBLICA Y COMPROMISO CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LOS AGRICULTORES DE COMISIÓN DE REGANTES DEL ANEXO DE OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, AÑO 2015", presentado por la Bachiller Paola Isabel Orihuela Zambrano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

- | | | |
|--|---|-----------------|
| ➤ DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE | : | PRESIDENTE |
| ➤ MSC. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA | : | PRIMER MIEMBRO |
| ➤ MG. GENCIANA SERRUTO MEDINA | : | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
VICIA
VICIA
VICIA
VICIA
VICIA
VICIA
VICIA